

SEGUNDO TRIBUNAL AMBIENTAL

Estados financieros por el año terminado
el 31 de diciembre de 2016 e informe de los
auditores independientes

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Señores Ministros y Secretario
Segundo Tribunal Ambiental

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros adjuntos del Segundo Tribunal Ambiental (en adelante “el Tribunal”), que comprende el balance general al 31 de diciembre de 2016, y los correspondientes estados de resultados, de situación presupuestaria, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha y las correspondientes notas a los estados financieros.

Responsabilidad de la Administración por los estados financieros

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con las Normas del Sistema de Contabilidad General de La Nación NICSP, Resolución N°16 de 2015 emitidas por la Contraloría General de la República, descritas en Nota 2 y 3 a los estados financieros. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de los estados financieros para que esté exento de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros a base de nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad que los estados financieros están exentos de representaciones incorrectas significativas.

Una auditoría comprende efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones de los riesgos, el auditor considera el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la entidad con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión. Una auditoría incluye, también, evaluar lo apropiadas que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, excepto por los efectos de no registrar la provisión de vacaciones, de acuerdo a lo indicado en Nota 2a) a los estados financieros, los mencionados estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera del Segundo Tribunal Ambiental al 31 de diciembre de 2016 y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha de acuerdo con las Normas del Sistema de Contabilidad General de La Nación NICSP, Resolución N°16 de 2015 emitidas por la Contraloría General de la República, descritas en Nota 2 y 3 a los estados financieros.

Énfasis en un asunto – Nuevas normas contables

Como se señala en Nota 2 a los estados financieros, a partir del 1 de enero de 2016, el Tribunal adoptó los nuevos criterios contables dispuestos por la Contraloría General de la República, correspondientes a nuevas normas para el reconocimiento y medición de activos y pasivos, así como también nuevos requerimientos de presentación y revelación de información financiera. Adicionalmente, los estados financieros adjuntos al 31 de diciembre de 2016, no incluyen información comparativa, de acuerdo con Resolución N°16 de 2015 emitida por Contraloría General de la República.

Énfasis en otros asuntos

Los estados financieros oficiales de Segundo Tribunal Ambiental al cierre del 31 de diciembre de 2015, fueron preparados de acuerdo con las Normas del Sistema de Contabilidad General de La Nación vigente a dicha fecha, y fueron auditados por otros auditores, quienes emitieron su opinión sin salvedades con fecha 29 de febrero de 2016.

Al 1 de enero de 2016 sólo fueron revisados los ajustes de primera aplicación por efecto de transición a normas NICSP, según Resolución N°16 de 2015 emitidas por la Contraloría General de la República, descritos en Nota 2 y 3 a los estados financieros.

Deloitte.

Abril 4, 2017
Santiago, Chile



Esteban Campillay Espinoza
Socio

SEGUNDO TRIBUNAL AMBIENTAL

BALANCE GENERAL

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y AL 1 DE ENERO DE 2016

(en miles de pesos chilenos - M\$)

ACTIVOS	Nota N°	31.12.2016 M\$	01.01.2016 M\$
ACTIVOS CORRIENTES			
Recursos disponibles			
Disponibilidades en moneda nacional	5	<u>199.455</u>	<u>11.193</u>
Total activos corrientes		<u>199.455</u>	<u>11.193</u>
ACTIVOS NO CORRIENTES			
Bienes de uso			
Bienes de uso	6	109.227	96.775
Depreciación acumulada de bienes de uso	6	<u>(42.825)</u>	<u>(27.650)</u>
Total activos no corrientes		<u>66.402</u>	<u>69.125</u>
TOTAL ACTIVOS		<u><u>265.857</u></u>	<u><u>80.318</u></u>
PASIVOS Y PATRIMONIO			
PASIVOS CIRCULANTES			
Deuda Corriente			
Depósitos de terceros		<u>60</u>	<u>60</u>
Total pasivos circulantes		<u>60</u>	<u>60</u>
PATRIMONIO			
Patrimonio institucional			
Resultados acumulados		80.258	78.318
Utilidad del ejercicio		<u>185.539</u>	<u>1.940</u>
Total patrimonio		<u>265.797</u>	<u>80.258</u>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		<u><u>265.857</u></u>	<u><u>80.318</u></u>

Las notas N° 1 a la 11 forman parte integral de estos estados financieros.

SEGUNDO TRIBUNAL AMBIENTAL

ESTADOS DE RESULTADOS
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(en miles de pesos chilenos - M\$)

RESULTADO OPERACIONAL	Nota N°	31.12.2016 M\$
Transferencias recibidas	7	2.105.704
Otros Ingresos		<u>5.979</u>
Total Ingresos Patrimoniales		<u>2.111.683</u>
Gastos en personal	8	(1.078.748)
Transferencias otorgadas	9	<u>(832.221)</u>
Gastos operacionales		<u>(1.910.969)</u>
Resultado operacional		<u>200.714</u>
RESULTADO NO OPERACIONAL		
Depreciación de bienes de uso	6	<u>(15.175)</u>
Resultado no operacional		<u>(15.175)</u>
Utilidad del ejercicio		<u>185.539</u>

Las notas N° 1 a la 11 forman parte integral de estos estados financieros.

SEGUNDO TRIBUNAL AMBIENTAL

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(en miles de pesos chilenos - M\$)

	Nota N°	01.01.2016 31.12.2016 M\$
FLUJO ORIGINADO POR ACTIVIDADES DE LA OPERACIÓN		
Transferencia de ingresos corrientes	7	2.105.704
Otros ingresos patrimoniales		5.979
Gastos en personal	8	(1.078.748)
Gastos en arriendos	9	(186.360)
Servicios técnicos y profesionales	9	(368.870)
Otros gastos	9	(276.991)
		<u>200.714</u>
FLUJO ORIGINADO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Adquisición de bienes de uso depreciables	6	<u>(12.452)</u>
		<u>(12.452)</u>
Flujo neto negativo originado por actividades de inversión		
Variación neta del efectivo y efectivo equivalente		188.262
Saldo inicial de efectivo y efectivo equivalente	5	<u>11.193</u>
		<u>199.455</u>

Las notas N° 1 a la 11 forman parte integral de estos estados financieros.

SEGUNDO TRIBUNAL AMBIENTAL

ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO NETO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(en miles de pesos chilenos - M\$)

	Resultados acumulados M\$	Utilidad del ejercicio M\$	Totales M\$
Saldos al 1 de enero 2016	78.318	1.940	80.258
Distribución del resultado período anterior	1.940	(1.940)	-
Revalorización del capital propio	-	-	-
Utilidad del ejercicio	-	185.539	185.539
Saldos al 31 de diciembre de 2016	<u>80.258</u>	<u>185.539</u>	<u>265.797</u>

Las notas N° 1 a la 11 forman parte integral de estos estados financieros.

SEGUNDO TRIBUNAL AMBIENTAL

ESTADO DE SITUACION PRESUPUESTARIA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(en miles de pesos chilenos - M\$)

	Presupuesto ejercicio 2016				
	Inicial M\$	Actualizado M\$	Devengado M\$	Percibido o desembolso M\$	Por percibir M\$
Transferencias corrientes	2.100.353	2.105.704	2.105.704	2.105.704	-
Otros ingresos corrientes	-	-	5.979	5.979	-
Total ingresos al 31 de diciembre de 2016	<u>2.100.353</u>	<u>2.105.704</u>	<u>2.111.683</u>	<u>2.111.683</u>	<u>-</u>
Gastos en personal	1.396.696	1.065.719	1.047.721	1.047.721	-
Bienes y servicios de consumo	674.021	979.322	832.221	832.221	-
Prestaciones de seguridad social	-	31.027	31.027	31.027	-
Adquisición de activos no financieros	29.636	29.636	12.452	12.452	-
Total gastos al 31 de diciembre de 2016	<u>2.100.353</u>	<u>2.105.704</u>	<u>1.923.421</u>	<u>1.923.421</u>	<u>-</u>

Las notas N° 1 a la 11 forman parte integral de estos estados financieros.

INDICE

1. CONSTITUCION Y OBJETO DEL TRIBUNAL.....	1
2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	1
3. RESUMEN DE PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES APLICADAS	3
4. TRANSICION A LAS NUEVAS NORMAS	6
5. DISPONIBILIDAD EN MONEDA NACIONAL.....	6
6. BIENES DE USO.....	7
7. TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	8
8. GASTOS EN PERSONAL	8
9. TRANSFERENCIAS OTORGADAS	9
10. COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS.....	9
11. HECHOS POSTERIORES	9

SEGUNDO TRIBUNAL AMBIENTAL

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(En miles de pesos chilenos- M\$)

1. CONSTITUCION Y OBJETO DEL TRIBUNAL

El Segundo Tribunal Ambiental (en adelante “el Tribunal”), se crea de acuerdo a la promulgación de la Ley N°20.600, publicada en el Diario Oficial el 28 de junio de 2012, la cual establece la constitución de tres tribunales ambientales distribuidos geográficamente en el país, el Segundo Tribunal Ambiental, con sede física en Santiago y jurisdicción en la macro zona centro, lo que comprende las regiones de Valparaíso, Metropolitana, Libertador General Bernardo O’Higgins y Maule. Con fecha 28 de diciembre de 2012, ante el Presidente de la Corte Suprema, Rubén Ballesteros, juraron los primeros ministros titulares y suplentes que integraron el Tribunal, el cual finalmente inicio sus operaciones el 4 de marzo de 2013, funcionando inicialmente en dependencias del Centro de Justicia de Santiago.

El Tribunal es un órgano jurisdiccional especial, autónomo e independiente, cuya función es resolver las controversias medioambientales de su competencia y ocuparse de los demás asuntos que la ley somete a su conocimiento (artículo 1, Ley N°20.600).

A la vez es un órgano colegiado mixto, es decir está compuesto por ministros letrados y no letrados provenientes de disciplinas científico- técnicas.

Si bien no forma parte del Poder Judicial, está sujeto a la superintendencia directiva, correccional y económica de la Excelentísima Corte Suprema.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

A continuación, se describen las principales políticas de contabilidad adoptadas en la preparación de estos Estados Financieros Separados.

a) Bases de presentación

Los presentes estados financieros comprenden a los balances generales al 31 de diciembre de 2016 y 1 de enero de 2016, y los estados de resultados, de cambios en el patrimonio neto, de flujos de efectivo y situación presupuestaria por el año terminado al 31 de diciembre de 2016, y han sido preparados, de acuerdo con las Normas Internacionales para el Sector Público (NICSP) establecidas por la Contraloría General de La República en su Resolución N°16 de 2015 e Instructivo de Primera Adopción Resolución N°16 de 2015, Normativa del Sistema General de La Nación.

El Tribunal al 31 de diciembre de 2016, no ha constituido una provisión de vacaciones, debido a la Dirección de Presupuestos no provee los recursos para hacerla efectiva, toda vez que como es un derecho adquirido, al momento de ocurrir optan por poner los recursos que se necesiten. Es por ello que no se realiza ningún tipo de provisión.

b) Bases de preparación

Los mencionados estados financieros separados han sido preparados para reflejar la situación financiera del Tribunal.

Los presentes estados financieros separados han sido aprobados por el Jefe de Servicio del Tribunal, previo conocimiento del Pleno de los Ministros del Tribunal con fecha 4 de abril de 2017.

c) Período cubierto

Los presentes estados financieros separados cubren los siguientes períodos:

- Estados de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2016 y al 1 de enero de 2016.
- Estados de Resultados por el año terminado al 31 de diciembre de 2016.
- Estados de Cambios en el Patrimonio Neto por el año terminado al 31 de diciembre de 2016.
- Estados de Flujos de Efectivo Directo por el año terminado al 31 de diciembre de 2016.
- Estados de Situación Presupuestaria por el año terminado al 31 de diciembre de 2016.

d) Moneda

d.1) Moneda funcional y de presentación

De acuerdo a lo indicado en la norma, la moneda funcional es la moneda utilizada en el entorno económico principal en que opera el Tribunal. La norma también establece cómo se deben medir y presentar tanto las transacciones en moneda extranjera como operaciones realizadas en el extranjero.

El análisis realizado por la Administración respecto de la moneda funcional consideró como base la información respecto a la estructura presupuestaria, así como la importancia que presentan los principales gastos, que corresponde a los pagos de remuneraciones y honorarios, concluyendo que la moneda funcional aplicable para el Tribunal, es el peso chileno.

La moneda funcional y de presentación del Tribunal es el Peso Chileno.

e) Ajustes períodos anteriores y otros cambios contables para estados financieros posteriores a la adopción

Al 31 de diciembre de 2016, el Tribunal no ha realizado ajustes a períodos anteriores y otros cambios contables que revelar.

A partir del 1 de enero de 2016, conforme lo establece la Resolución N°16 de 2015, el Tribunal adoptó los nuevos criterios contables dispuestos por la Contraloría General de la República.

3. RESUMEN DE PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES APLICADAS

a) Disponibilidades en monedas nacionales

Las disponibilidades en monedas nacionales corresponden a los dineros en caja, depósitos bancarios a la vista y fondos fijos. A la fecha de la emisión de los estados financieros no se presenta ninguna restricción en la disponibilidad en moneda nacional del Tribunal.

b) Bienes de Uso

Los bienes de uso provenientes de años anteriores al ejercicio 2016, se han reconocido de acuerdo al valor libro de estos al 1 de enero de 2016, lo que corresponde a su costo atribuido.

Los bienes de uso incorporados del 1 de enero hacia adelante han sido reconocidos cuando su costo unitario de adquisición ha sido mayor o igual a tres Unidades Tributarias Mensuales (UTM). Aquellos bienes que han sido inferiores a este monto se han considerado gastos del ejercicio, a excepción de los muebles de oficina que el Tribunal ha adoptado como política activarlos como un grupo homogéneo.

Al 31 de diciembre de 2016, los bienes de uso se encuentran valorizados a su valor inicial, incrementado por todas las erogaciones capitalizables en que se incurra, menos la depreciación acumulada y el monto acumulado de las pérdidas por deterioro del valor a lo largo de su vida útil.

c) Depreciación

La depreciación es reconocida en el estado de resultado, en base a depreciación lineal sobre las vidas útiles de cada ítem de activo fijo.

Las vidas útiles se han considerado las difundidas por la Contraloría General de la República de Chile en la tabla de vida útiles de la Resolución CGR N° 16 de 2015, las cuales son las siguientes:

Maquinarias y equipos

- De oficina 3 años
- Computacionales y periféricos 6 años
- Otros equipos 6 años

Muebles y Enseres

7 años

d) Transferencias recibidas

Las transferencias recibidas correspondientes a los ingresos recibidos por parte del Estado, sin efectuar una contraprestación de bienes o servicios por parte del Tribunal, se reconocen sobre base devengada en el período.

e) Reconocimiento de gastos

Los gastos del período son reconocidos sobre base devengada en el estado de resultados y una vez que son devengados y ejecutados en el estado de situación presupuestaria.

f) Estado de flujo de efectivo

Para la elaboración del Estado de Flujo de Efectivo se ha utilizado el método directo, que consiste en rehacer el estado de resultado utilizando el sistema de caja principalmente para determinar el flujo de efectivo originado de las actividades de operación.

Para la elaboración de estados de flujos de efectivo se toman en consideración los siguientes conceptos:

Flujo de efectivo: Entradas y salidas de efectivo y efectivo equivalente, entendiéndose por estas las disponibilidades mantenidas en caja y bancos.

Actividades operacionales: corresponden a las actividades normales realizadas por el programa así como otras actividades que no pueden ser clasificadas como de inversión o financiamiento.

Actividades de inversión: corresponden a la adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y efectivo equivalente.

Actividades de financiamiento: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio y de los pasivos y que no formen parte de las actividades operacionales y de inversión.

g) Uso de estimaciones

La preparación de los estados financieros requieren que la Administración del Tribunal realice juicios, estimaciones y supuestos que afecten la aplicación de las políticas de contabilidad y los montos de activos, pasivos ingresos y gastos presentados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente por la Administración del Tribunal a fin de cuantificar algunos activos, pasivos, ingresos, gastos e incertidumbres. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el ejercicio futuro afectado cuando está justificado por cambios de circunstancias.

Al 31 de diciembre de 2016, la Administración no ha realizado ninguna estimación.

h) Estado de situación presupuestaria

El estado de situación presupuestaria por el año terminado al 31 de diciembre de 2016, incluye la ejecución presupuestaria del Segundo Tribunal Ambiental, que tiene jurisdicción en las regiones de Valparaíso, Metropolitana, Libertador Bernardo O'Higgins y del Maule. Adicionalmente, y mientras no entre en funcionamiento el Tribunal Ambiental con sede en Antofagasta, será competente para conocer y resolver las causas originadas en la regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama y Coquimbo.

h.1) Transferencias corrientes

Comprende los gastos correspondientes a donaciones u otras transferencias corrientes que no representan la contraprestación de bienes y servicios. Incluye aportes de carácter institucional y otros para financiar gastos corrientes de instituciones públicas y del sector externo.

Los correspondientes al Gobierno Central, son los gastos por concepto de transferencias que se efectúen a los organismos incluidos en la Ley de Presupuestos del Sector Público, clasificadas como ingresos en el subtítulo 05 ítem 02, para efectos de consolidación. (Recursos provenientes de organismos incluidos en la Ley de Presupuestos del Sector Público, clasificados como gastos en el subtítulo 24 ítem 02, para efectos de consolidación).

h.2) Reconocimiento de ingresos

Los ingresos son registrados en el estado de ejecución presupuestaria una vez que son devengados y ejecutados, siendo la partida más significativas el aporte fiscal recibido del Estado, así como, los decretos que modifican este mismo aporte.

h.3) Reconocimiento de gastos

Los gastos son registrados en el estado de ejecución presupuestaria una vez que son devengados y ejecutados, siendo las partidas más significativas el pago de remuneraciones y los gastos en bienes y servicios de consumo.

h.4) Impuesto renta

El Segundo Tribunal Ambiental se encuentra exento del pago de impuestos de primera categoría.

4. TRANSICION A LAS NUEVAS NORMAS

4.1 Bases de transición a las Nuevas Normas

4.1.1 Aplicación

El Tribunal aplicó las nuevas normas vigente a la fecha de presentación de los estados financieros al 31 de diciembre de 2016 y 1 de enero de 2016. Todos los ajustes resultantes de la transición a las nuevas normas fueron reconocidos directamente en el Patrimonio del Tribunal.

4.2 Conciliación entre nuevas normas y Normas de Contabilidad Gubernamental dictadas por la Contraloría General de la República

No hubo ajustes de primera adopción reportadas a la Contraloría General de La República con fecha 1 de enero de 2016.

5. DISPONIBILIDAD EN MONEDA NACIONAL

Al 1 de enero y al 31 de diciembre de 2016, el detalle por este concepto, es el siguiente:

	31.12.2016	01.01.2016
	M\$	M\$
Banco Estado	<u>199.455</u>	<u>11.193</u>
Total disponibilidad en moneda nacional	<u><u>199.455</u></u>	<u><u>11.193</u></u>

6. BIENES DE USO

- a) La composición de los bienes de uso al 1 de enero y al 31 de diciembre de 2016, es la siguiente:

	31.12.2016	01.01.2016
	M\$	M\$
Maquinaria y equipos		
De oficina	12.993	2.565
Computacionales y periféricos	27.206	26.338
Otros equipos	378	378
	<u>40.577</u>	<u>29.281</u>
Total maquinarias y equipos		
Muebles y enseres		
Muebles y enseres	68.650	67.494
	<u>68.650</u>	<u>67.494</u>
Total muebles y enseres		
	<u>68.650</u>	<u>67.494</u>
Total bienes de uso, bruto	109.227	96.775
Depreciación acumulada	<u>(42.825)</u>	<u>(27.650)</u>
Total bienes de uso, neto	<u><u>66.402</u></u>	<u><u>69.125</u></u>

- b) El movimiento de los bienes de uso al 31 de diciembre de 2016, es el siguiente:

	De oficina	Computacionales y periféricos	Otros equipos	Muebles y enseres	Totales
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Saldo al 1 de enero	2.565	26.338	378	67.494	96.775
Adiciones	10.428	868	-	1.156	12.452
Retiros/bajas	-	-	-	-	-
Trasposos	-	-	-	-	-
Otros	-	-	-	-	-
	<u>12.993</u>	<u>27.206</u>	<u>378</u>	<u>68.650</u>	<u>109.227</u>
Saldo bruto al 31 de diciembre					
Depreciación del ejercicio	(934)	(4.390)	(126)	(9.725)	(15.175)
Otros ajustes	-	-	-	-	-
Depreciación acumulada	<u>(1.710)</u>	<u>(6.530)</u>	<u>(126)</u>	<u>(19.284)</u>	<u>(27.650)</u>
Total depreciación acumulada	<u>(2.644)</u>	<u>(10.920)</u>	<u>(252)</u>	<u>(29.009)</u>	<u>(42.825)</u>
Saldo neto al 31 de diciembre	<u><u>10.349</u></u>	<u><u>16.286</u></u>	<u><u>126</u></u>	<u><u>39.641</u></u>	<u><u>66.402</u></u>

7. TRANSFERENCIAS RECIBIDAS

Al 31 de diciembre de 2016, el detalle por este concepto, es el siguiente:

	Saldo al 31.12.2016 M\$
Transferencias corrientes (*)	<u>2.105.704</u>
Total	<u><u>2.105.704</u></u>

(*) Transferencia recibida conforme a lo dispuesto en la glosa 22 del ítem 50-01-03-24-03-134 del Programa 03 de la partida 50 del Tesoro Público, según Ley N°20.882.

De acuerdo a la resolución N°29 de la DIPRES (Dirección de Presupuesto), se ha estipulado el presupuesto específico del Segundo Tribunal Ambiental. Con fecha 5 de diciembre de 2016, la DIPRES bajo resolución N°15 modifica el presupuesto del año 2016 del Segundo Tribunal Ambiental.

8. GASTOS EN PERSONAL

Al 31 de diciembre de 2016, el detalle por este concepto, es el siguiente:

	Saldo al 31.12.2016 M\$
Remuneraciones reguladas por el código del trabajo (*)	1.035.482
Remuneraciones variables (**)	12.239
Desahucios e indemnizaciones	<u>31.027</u>
Total	<u><u>1.078.748</u></u>

(*) Al 31 de diciembre de 2016, la cantidad de trabajadores bajo el código del trabajo es 24 trabajadores.

(**) Las remuneraciones variables corresponden a las comisiones por servicios en el país por M\$1.934 y comisiones por servicios en el exterior por M\$10.305

De acuerdo al artículo 15 de la Ley N°20.600, el régimen laboral del personal de los Tribunales Ambientales se regirá por el derecho laboral común y en materia de remuneraciones tendrá el mismo régimen remuneratorio, de dedicación e incompatibilidades del personal de la Superintendencia del Medio Ambiente.

La escala de sueldo de la Superintendencia del Medio Ambiente corresponde a la sancionada según Ley N° 20.883 de enero a noviembre 2016 y Ley N°20.975 en diciembre 2016.

9. TRANSFERENCIAS OTORGADAS

Al 31 de diciembre de 2016, el detalle por este concepto, es el siguiente:

	Saldo al 31.12.2016 M\$
Alimentos y bebidas	31.628
Textiles, vestuario y calzado	175
Materiales de uso y consumo	19.545
Servicios básicos	20.958
Mantenimiento y reparaciones	17.394
Publicidad y difusión	59.874
Servicios generales	101.149
Arriendos	186.360
Servicios financieros y de seguros	16.648
Servicios técnicos y profesionales	368.870
Otros gastos en bienes y servicios de consumo	9.620
	<hr/>
Total	<u>832.221</u>

10. COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS

Al 31 de diciembre de 2016, el Tribunal no presenta compromisos ni contingencias que requieran ser revelados en los estados financieros.

11. HECHOS POSTERIORES

No existen hechos posteriores, ocurridos entre el 1 de enero de 2017 y la fecha de emisión de los estados financieros, que puedan afectar en forma significativa los saldos o interpretaciones de los mismos.

* * * * *